



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Bellavista, 18 de abril de 2024

Señor(a):

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N.º 063-2024-CF-FCNM - Bellavista, 18 de abril de 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el acuerdo de Consejo de Facultad adoptado en su Sesión Ordinaria, realizada el 18 de abril del 2024, en su punto de agenda 1. PROPUESTA DE CONTRATO DOCENTE PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-A.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 174 de la norma estatutaria, concordante con el artículo 67 de la Ley Universitaria Ley N°30220, establece que el "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto";

Que, conforme al artículo 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que: "Las atribuciones de los Consejos de Facultad son: ... 178.2 Proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de la Facultad de acuerdo a la normatividad vigente.";

Que, de acuerdo al artículo 282, inciso 282.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la docencia universitaria en la Universidad Nacional del Callao comprende, entre otros, a los docentes contratados;

Que, de conformidad con los artículos 289 y 292 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 82 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220, establece que el docente contratado es aquel profesor que presta servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fijan el reglamento y los respectivos contratos; asimismo, tienen derecho a concursar para los efectos de su admisión como docentes ordinarios, debiéndose preferentemente convocar su plaza a concurso público. En caso de no efectuarse dicho concurso, el contrato puede ser renovado hasta por el plazo máximo;

Que, por Resolución de Consejo de Facultad N.º 061-2024-CF-FCNM, de fecha 21 de marzo del 2024, se propuso, al Consejo Universitario, la Contratación de Docente a Plazo Determinado correspondiente al semestre académico 2024-A del Departamento Académico de Física y Departamento Académico de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

Que, con Resolución Decanal N.º 048-2024-D-FCNM, de fecha 18 de abril del 2024, se aprobó la actualización de la Propuesta de Contrato de Docentes a Plazo Determinado Correspondiente al semestre académico 2024-A del Departamento Académico de Física y Departamento Académico de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

Que, mediante el Oficio N.º 555-2024-ORH/UNAC y el Informe N.º 096-2024-UFGC-RRHH/UNAC, la Unidad de Recursos Humanos informa que el docente, Dr. BOCANEGRA RODRÍGUEZ Lito Edinson, labora como docente en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, como docente Auxiliar a tiempo completo;

Que, tratado en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad realizada el 18 de abril del 2024, el punto de agenda y luego de las deliberaciones, los señores consejeros acordaron proponer la contratación a plazo determinado del docente, Dr. ESPARTA RODRÍGUEZ, José Edmundo, en la plaza a tiempo completo con código AIRSHP N.º 000360, por cumplir con los requisitos requeridos.

Que, asimismo, se propone la contratación de los docentes: Mg. SANTIAGO SALDAÑA, Mario Enrique, quien subsana la presentación de todos los documentos requeridos y la Mg. MIRANDA ROJAS, Rosa Luz, quien, ante la necesidad de evitar cualquier incompatibilidad en su contratación, presento su renuncia ante el I.E.ST.P. "Manuel Arevalo Cáceres", a fin de que se continúe con su gestión de contratación en la FCNM;

Estando lo glosado; a la documentación de sustento en autos, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su Sesión Ordinaria del 18 de abril del 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 174 y 178 del Estatuto de la Universidad, y el Artículo 67 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220;

RESUELVE:

- 1º. **PROPONER**, al Consejo Universitario, el **CONTRATACIÓN DE DOCENTE A PLAZO DETERMINADO CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-A** del Departamento Académico de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, según el siguiente detalle:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MATEMÁTICA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES DEL DOCENTE	REGISTRO AIRSHP	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	HORAS
1	Dr. ESPARTA RODRÍGUEZ, José Edmundo	000360	DC A1	32
2	Mg. MIRANDA ROJAS ROSA LUZ	000742	DC B1	32
3	Mg. SANTIAGO SALDAÑA MARIO ENRIQUE	000807	DC B1	32

- 2º. **DEJAR SIN EFECTO**, parcialmente, la Resolución de Consejo de Facultad N.º 061-2024-CF-FCNM, de fecha 21 de marzo del 2024, mediante el cual se propuso, al Consejo Universitario, la Contratación de Docente a Plazo Determinado correspondiente al semestre académico 2024-A del Departamento Académico de Física y Departamento Académico de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.
- 3º. **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Decanal N.º 048-2024-D-FCNM, de fecha 18 de abril del 2024, mediante el cual se aprobó la actualización de la Propuesta de Contrato de Docentes a Plazo Determinado Correspondiente al semestre académico 2024-A del Departamento Académico de Física y Departamento Académico de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.
- 4º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrector Académico, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos e interesados (a), para conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez
Secretario Académico